

15.11.2023

A9-0343/10

Enmienda 10

Damien Carême

en nombre del Grupo Verts/ALE

Informe

A9-0343/2023

Christian Ehler

Establecimiento de un marco de medidas para reforzar el ecosistema europeo de fabricación de productos de tecnologías de cero emisiones netas (Ley sobre la industria de cero emisiones netas)

(COM(2023)0161 – C9-0062/2023 – 2023/0081(COD))

Propuesta de Reglamento

Artículo 1 – apartado 2 – letra a bis (nueva)

Texto de la Comisión

Enmienda

a bis) la coherencia con las metas y objetivos climáticos y medioambientales de la Unión, incluidos:

i) el principio de «no causar un perjuicio significativo» en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852;

ii) el principio de cautela establecido en el artículo 191 del TFUE;

iii) una participación pública temprana y efectiva de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 137/2006;

iv) el principio de «primero, la eficiencia energética» en el sentido del artículo 2, punto 18, del Reglamento (UE) 2018/1999;

v) medidas complementarias, como la gestión de la demanda, el aumento de la eficiencia y la circularidad de materiales, y en complementariedad con las medidas del Reglamento... [materias primas fundamentales].

Or. en

15.11.2023

A9-0343/11

Enmienda 11

Damien Carême

en nombre del Grupo Verts/ALE

Informe

A9-0343/2023

Christian Ehler

Establecimiento de un marco de medidas para reforzar el ecosistema europeo de fabricación de productos de tecnologías de cero emisiones netas (Ley sobre la industria de cero emisiones netas)

(COM(2023)0161 – C9-0062/2023 – 2023/0081(COD))

Propuesta de Reglamento

Artículo 3 – apartado 1 – letra i

Texto de la Comisión

i) «espacio controlado de pruebas de cero emisiones netas»: un régimen que **permite** a las empresas probar tecnologías innovadoras de cero emisiones netas en un entorno real controlado, en el marco de un plan específico, desarrollado y supervisado por una autoridad competente;

Enmienda

i) «espacio controlado de pruebas de cero emisiones netas»: un régimen que **genera un aprendizaje estratégico tangible permitiendo** a las empresas probar tecnologías innovadoras de cero emisiones netas en un entorno real controlado, en el marco de un plan específico, desarrollado y supervisado por una autoridad competente, **observando plenamente el principio de cautela consagrado en el artículo 191 del TFUE**;

Or. en

15.11.2023

A9-0343/12

Enmienda 12

Damien Carême

en nombre del Grupo Verts/ALE

Informe

A9-0343/2023

Christian Ehler

Establecimiento de un marco de medidas para reforzar el ecosistema europeo de fabricación de productos de tecnologías de cero emisiones netas (Ley sobre la industria de cero emisiones netas)

(COM(2023)0161 – C9-0062/2023 – 2023/0081(COD))

Propuesta de Reglamento

Artículo 3 – apartado 1 – letra q bis (nueva)

Texto de la Comisión

Enmienda

q bis) «emisiones de procesos industriales inevitables»: la cantidad de emisiones de CO₂ generadas por instalaciones industriales pesadas para las que todavía no se dispone de opciones de reducción directa de las emisiones, habida cuenta del estado actual de la técnica y su evolución previsible en un futuro próximo, teniendo en cuenta el potencial de sustitución de materiales, la economía circular y las medidas de reducción de las emisiones del lado de la demanda;

Or. en

15.11.2023

A9-0343/13

Enmienda 13

Damien Carême

en nombre del Grupo Verts/ALE

Informe

A9-0343/2023

Christian Ehler

Establecimiento de un marco de medidas para reforzar el ecosistema europeo de fabricación de productos de tecnologías de cero emisiones netas (Ley sobre la industria de cero emisiones netas)

(COM(2023)0161 – C9-0062/2023 – 2023/0081(COD))

Propuesta de Reglamento

Artículo 3 – apartado 1 – letra s bis (nueva)

Texto de la Comisión

Enmienda

s bis) «empleo de calidad»: un empleo que proporcione un salario digno, garantice la seguridad laboral mediante un contrato de empleo estándar y el acceso a la protección social, permita acceder a oportunidades de aprendizaje permanente de calidad, procure unas condiciones de trabajo adecuadas en lugares de trabajo seguros y saludables, incluidos unos horarios laborales razonables con un adecuado equilibrio entre la vida profesional y la vida privada, y garantice los derechos a la representación sindical y a la negociación colectiva.

Or. en

Enmienda 14
Damien Carême
en nombre del Grupo Verts/ALE

Informe **A9-0343/2023**
Christian Ehler
Establecimiento de un marco de medidas para reforzar el ecosistema europeo de fabricación de productos de tecnologías de cero emisiones netas (Ley sobre la industria de cero emisiones netas)
(COM(2023)0161 – C9-0062/2023 – 2023/0081(COD))

Propuesta de Reglamento
Artículo 3 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

Artículo 3 bis

Tecnologías de cero emisiones netas

1. Las tecnologías de cero emisiones netas incluidas en el ámbito de aplicación del presente Reglamento serán las siguientes:

- a) tecnologías solares fotovoltaicas y térmicas;***
- b) tecnologías de energía eólica terrestre y de energías renovables marinas;***
- c) tecnologías de almacenamiento y baterías;***
- d) bombas de calor y tecnologías de energía geotérmica;***
- e) electrolizadores y pilas de combustible;***
- f) tecnologías de red.***

2. En un plazo máximo de seis meses a partir de la fecha límite para la notificación de cada plan nacional de energía y clima con arreglo al artículo 3, apartado 1, del Reglamento (UE) 2018/1999 y en un plazo máximo de seis meses a partir de la fecha límite para la presentación de cada actualización de los planes nacionales actualizados de energía y clima con arreglo al artículo 14, apartado 2, de dicho Reglamento, la Comisión analizará la lista de tecnologías

de cero emisiones netas establecida en el apartado 1 del presente artículo y podrá proponer actos delegados, de conformidad con el artículo 33, y modificar el presente Reglamento actualizando dicha lista para garantizar que refleje las necesidades tecnológicas derivadas de los planes nacionales de energía y clima de los Estados miembros.

Or. en

Enmienda 15**Damien Carême**

en nombre del Grupo Verts/ALE

Informe**A9-0343/2023****Christian Ehler**

Establecimiento de un marco de medidas para reforzar el ecosistema europeo de fabricación de productos de tecnologías de cero emisiones netas (Ley sobre la industria de cero emisiones netas)

(COM(2023)0161 – C9-0062/2023 – 2023/0081(COD))

Propuesta de Reglamento**Artículo 10 – apartado 1 – parte introductoria***Texto de la Comisión*

1. Los Estados miembros reconocerán como proyectos estratégicos de cero emisiones netas los proyectos de fabricación de tecnologías de cero emisiones netas que *correspondan a una tecnología enumerada en el anexo, que estén situados* en la Unión, que contribuyan a la consecución de los objetivos establecidos en el artículo 1 del presente Reglamento y que cumplan al menos uno de los criterios siguientes:

Enmienda

1. Los Estados miembros reconocerán como proyectos estratégicos de cero emisiones netas los proyectos de fabricación de tecnologías de cero emisiones netas que *tengan en cuenta los objetivos climáticos y energéticos de la Unión, que cumplan el principio de «no causar un perjuicio significativo» en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 con arreglo a los criterios técnicos de selección establecidos en los actos delegados sobre medio ambiente y el clima para el sector manufacturero correspondiente, situado* en la Unión, que contribuyan a la consecución de los objetivos establecidos en el artículo 1 del presente Reglamento y que cumplan al menos uno de los criterios siguientes:

Or. en

15.11.2023

A9-0343/16

Enmienda 16

Damien Carême

en nombre del Grupo Verts/ALE

Informe

A9-0343/2023

Christian Ehler

Establecimiento de un marco de medidas para reforzar el ecosistema europeo de fabricación de productos de tecnologías de cero emisiones netas (Ley sobre la industria de cero emisiones netas)

(COM(2023)0161 – C9-0062/2023 – 2023/0081(COD))

Propuesta de Reglamento

Artículo 10 – apartado 2 – letra b bis (nueva)

Texto de la Comisión

Enmienda

b bis) proyectos de almacenamiento de CO₂ que contribuyen a reducir las emisiones de procesos industriales inevitables restantes tras la aplicación de las mejores técnicas disponibles en los casos en que se hayan adoptado de manera verificable todas las medidas de reducción de las emisiones del lado de la demanda;

Or. en

15.11.2023

A9-0343/17

Enmienda 17

Damien Carême

en nombre del Grupo Verts/ALE

Informe

A9-0343/2023

Christian Ehler

Establecimiento de un marco de medidas para reforzar el ecosistema europeo de fabricación de productos de tecnologías de cero emisiones netas (Ley sobre la industria de cero emisiones netas)

(COM(2023)0161 – C9-0062/2023 – 2023/0081(COD))

Propuesta de Reglamento

Artículo 10 – apartado 2 – letra b ter (nueva)

Texto de la Comisión

Enmienda

b ter) proyectos de almacenamiento de CO₂ que no almacenan las emisiones generadas por los operadores económicos que venden productos del petróleo, gas natural o carbón en la Unión;

Or. en

15.11.2023

A9-0343/18

Enmienda 18

Damien Carême

en nombre del Grupo Verts/ALE

Informe

A9-0343/2023

Christian Ehler

Establecimiento de un marco de medidas para reforzar el ecosistema europeo de fabricación de productos de tecnologías de cero emisiones netas (Ley sobre la industria de cero emisiones netas)

(COM(2023)0161 – C9-0062/2023 – 2023/0081(COD))

Propuesta de Reglamento

Artículo 10 – apartado 4 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

4 bis. Todos los proyectos estratégicos de tecnologías de cero emisiones contribuirán a la creación de empleo de calidad mediante el cumplimiento de la legislación laboral de la Unión y nacional, los derechos sociales y los derechos de los trabajadores, así como los convenios colectivos aplicables, y mediante la adopción de medidas para atraer o reciclar profesionalmente a la mano de obra, o mejorar sus capacidades, especialmente en el caso de las mujeres, los jóvenes y los trabajadores empleados actualmente en sectores en declive en regiones en transición, mediante programas de formación y aprendizaje permanente requeridos para las tecnologías de cero emisiones netas, también a través de la formación de aprendices, en estrecha cooperación con los interlocutores sociales.

Or. en

15.11.2023

A9-0343/19

Enmienda 19

Damien Carême

en nombre del Grupo Verts/ALE

Informe

A9-0343/2023

Christian Ehler

Establecimiento de un marco de medidas para reforzar el ecosistema europeo de fabricación de productos de tecnologías de cero emisiones netas (Ley sobre la industria de cero emisiones netas)

(COM(2023)0161 – C9-0062/2023 – 2023/0081(COD))

Propuesta de Reglamento

Artículo 12 – apartado 3

Texto de la Comisión

Enmienda

3. Se considerará que los proyectos estratégicos de cero emisiones netas contribuyen a la seguridad del suministro de tecnologías estratégicas de cero emisiones netas en la Unión y, por tanto, son de interés público. Por lo que se refiere a los impactos medioambientales contemplados en el artículo 6, apartado 4, y el artículo 16, apartado 1, de la Directiva 92/43/CEE, el artículo 4, apartado 7, de la Directiva 2000/60/CE y el artículo 9, apartado 1, letra a), de la Directiva 2009/147/CE, los proyectos estratégicos de cero emisiones netas en la Unión se considerarán de interés público y podrán ser considerados de interés público superior siempre que se cumplan todas las condiciones establecidas en dichas Directivas.

suprimido

Or. en